GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 197 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 JUL. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2143593 "Mejoramiento del transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco", Act/AI/Obra: 6000019*** *Adquisición de vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias),* ***Metas: 0281-2014, 0301-2015, 0161-2016 y 0159-2017*** *Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1273-2011-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Publica con Código SNIP 136733.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 110,058.87*** *(Ciento Diez Mil Cincuenta y Ocho con 87/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1212-2014-GR CUSCO/PR, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de las Metas 0065 y 0381 correspondiente a los Ejercicios presupuestales 2012 y 2013 por el Importe de S/ 17,319.31 (Diecisiete Mil Trescientos Diecinueve con 31/100 Soles);

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco"*** *ubicado en el Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; los gastos efectuados en el presente proyecto se refieren al pago de Planillas de Remuneraciones y Servicios, compra de bienes consistente en materiales de escritorio y Chalecos para asistentes a los talleres de capacitación; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2017, ascienden a* ***S/ 110,058.87*** *(Ciento Diez Mil Cincuenta y ocho con 87/100 Soles), el proyecto se inició el 01 de Mayo del 2012 y concluye el 31 de Diciembre del 2016;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 03-2018-GR CUSCO/GR de 03 de enero de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2143593 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Livitaca, Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco", Metas: 0281-2014, 0301-2015, 0161-2016, 0159-2017****, por el importe de* ***S/ 110,058.87*** *(Ciento Diez Mil Cincuenta y ocho con 87/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el Asiento contable que corresponde, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO